

## Condiciones de Contratación – Plan Infantil (5 a 12 años)

### 1. Objeto del servicio

El Plan Infantil comprende el acceso a las actividades y clases específicas para menores de entre 5 y 12 años, conforme a la programación establecida por el club. La cuota se gestiona mediante el sistema de cobro recurrente de Abanca.

### 2. Licencia deportiva obligatoria

Todos los deportistas hasta los 16 años (inclusive) deberán disponer de **licencia federativa en vigor**, con carácter **obligatorio**.

- **Coste:** 15 € anuales.
- **Vigencia:** del **1 de enero al 31 de diciembre** de cada año natural.
- La licencia deberá renovarse anualmente.  
Los socios que no tramiten dicha licencia **no tendrán derecho al seguro deportivo** asociado y, por tanto, **no estarán cubiertos en caso de accidente, lesión o cualquier incidencia derivada de la actividad**.

### 3. Seguro deportivo y procedimiento de comunicación de accidentes

Para poder acogerse a la cobertura del seguro federativo en caso de accidente deportivo, la incidencia deberá ser **notificada obligatoriamente** al club por alguno de los siguientes medios:

- **Presencialmente**, en las instalaciones del club situadas en el **Polideportivo O Palomar**, en horario de:
  - Lunes, miércoles y viernes: **16:30 a 21:30**
  - Martes y jueves: **17:30 a 21:30**
- **Correo electrónico:** [boxingclublugo@gmail.com](mailto:boxingclublugo@gmail.com)
- **Teléfono:** 660 063 838

### 4. La falta de notificación en tiempo y forma podrá suponer la imposibilidad de tramitar el parte de accidente ante la aseguradora, eximiendo al club de cualquier responsabilidad derivada de dicha omisión.

### 5. Autorización de tratamiento de datos personales y cesión de derechos de imagen

Al contratar el servicio, los progenitores o tutores del menor autorizan expresamente al club al tratamiento de los datos personales del menor y de sus representantes legales, conforme a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y al Reglamento (UE) 2016/679 (GDPR), para la gestión administrativa, deportiva, organizativa y de facturación del servicio.

Asimismo, autorizan la captación, uso y publicación de imágenes del menor en soportes físicos o digitales del club (incluyendo redes sociales, web y material promocional), sin limitación territorial y mientras mantenga la condición de socio, pudiendo conservarse posteriormente con fines de archivo histórico. La revocación

del consentimiento no afectará a publicaciones ya realizadas. Los representantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud escrita acompañada de documento identificativo.

**6. Procedimiento de baja**

La baja deberá solicitarse **antes del día 20 del mes en curso** para evitar la renovación y el cobro del mes siguiente. Las solicitudes posteriores se aplicarán al siguiente ciclo de facturación.

**7. Pagos y renovaciones**

La cuota es mensual y se renovará automáticamente salvo solicitud expresa de baja. El impago podrá suponer la suspensión temporal del servicio.

**8. Normas de uso del servicio**

El deportista deberá cumplir las normas internas del club, utilizar la indumentaria adecuada y mantener un comportamiento respetuoso. El incumplimiento reiterado podrá conllevar la suspensión del servicio.

**9. Modificación de las condiciones**

El club podrá modificar horarios, grupos u otros aspectos organizativos, informando previamente a las familias.